

ACTA 2ª REUNIÓN PANEL DE EXPERTOS - PATSECOVA

GRUPO:	PANEL DE EXPERTOS DEL PATSECOVA
LUGAR:	Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo
FECHA:	13 de JUNIO de 2013
HORA:	12:00 H. – 14:15 H.

ASISTENTES

Personas:		Cargo	Entidad:
1	Silvia Ordiñaga Rigo	Directora General	Dirección General de Comercio y Consumo. Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo
2	Eduardo Casanova Duch	Jefe Servicio Planificación del Comercio, Artesanía y Consumo	Dirección General de Comercio y Consumo. Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo
3	Miquel Clemades Planells	Jefe Servicio de Promoción del Comercio y Artesanía	Dirección General de Comercio y Consumo. Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo
4	David Forés Marzá	Coordinador Técnico. Oficina Comercio y Territorio - PATECO	Consejo de Cámaras de Comercio de la Comunidad Valenciana
5	Gregorio Lleó Alama	Ex Jefe de Servicio	Servicio de Ordenación Comercial. D. G. de Comercio y Consumo.
6	Alejandro Mollá Descals	Catedrático. Director Dpto. de Comercialización e Investigación de Mercados	Universitat de Valencia
7	Agustín Rovira Lara	Director Oficina Comercio y Territorio - PATECO	Consejo de Cámaras de Comercio de la Comunidad Valenciana
8	Juan Valea López	Subdirector General de Comercio y Consumo	Dirección General de Comercio y Consumo.
9	Teresa Mª Vallet Bellmunt	Profesora de Comercialización e Investigación de Mercados	Universitat Jaume I
10	Javier Viciano Pastor	Catedrático de Derecho Mercantil	Universitat de València

11	Alejandro Gil Andrés	Oficina Comercio y Territorio - PATECO	Consejo de Cámaras de Comercio de la Comunidad Valenciana
----	-------------------------	---	---

EXCUSAN ASISTENCIA

Personas:		Cargo	Observaciones
1	Teresa Sánchez Armas	Subdirectora General de Comercio Interior	Ministerio de Economía y Competitividad
2	Josep Sorribes i Monrabal	Profesor Estructura Económica	Universitat de Valencia
3	Joaquín Andrés Berenguer Ramírez	Profesor de Economía Aplicada	Universidad de Alicante

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de la reunión.
2. Reflexiones en torno a los contenidos del Documento Inicial.
3. Factores definitorios de los posibles escenarios del Plan
4. Ruegos y preguntas.

1. Presentación de la reunión.

Juan Valea, subdirector general de Comercio y Consumo, da la bienvenida a los presentes y agradece su participación.

2. Reflexiones en torno a los contenidos del Documento Inicial.

A continuación, David Forés entrega la copia del acta anterior y comenta que el objetivo es avanzar y hacer alguna reflexión sobre el Documento Inicial que está colgado en la página web y empezar a trabajar sobre los escenarios del PATSECOVA que deben orientar su elaboración. A continuación se entrega un documento que servirá de guía a la reunión.

La reflexión debe ser más estratégica y trabajar sobre el tema de las diferentes alternativas. Los principios a que debe ajustarse la elaboración del Plan exigen plantear diferentes alternativas territoriales y una de ellas debe ser la que determine la elaboración del PATSECOVA. Más allá de un proceso interno, las alternativas se ponen a disposición de los agentes para que se posicionen a favor de una de ellas.

En el Documento Inicial hay una alternativa 0 y una alternativa 1. En este nuevo Documento hay cuatro alternativas.

La alternativa 0 corresponde al supuesto de que se estimara que no fuera necesario el PATSECOVA, es decir, es de carácter tendencial sin intervención añadida de la Administración. Las otras tres van desde la menos intervencionista (1) a la más intervencionista (3).

Hay que conjugar estas posibilidades y reflexionar sobre si la alternativa que finalmente se escoja se puede ejecutar tanto técnica como económicamente. Cada alternativa debe valorarse desde el impacto en el sector pero también desde el punto de vista de impactos en el entorno.

El trabajo que se les pide a los expertos no es que se posicionen respecto a las alternativas, cuestión que corresponde a los agentes del sector y a la Generalitat. Su trabajo se debe centrar en el valorar objetivamente los ejes, componentes y posibles niveles de intervención sobre los que se articula cada alternativas planteadas.

3. Factores definitorios de las Alternativas del Plan.

A continuación David Forés indica que los ejes sobre los que se articulan las alternativas planteadas son cinco. El primer eje tiene que ver con la ordenación de los grandes equipamientos comerciales.

Dentro de este eje, un primer componente será una definición más concreta y una catalogación de establecimientos comerciales de impacto territorial. Juan Valea apunta que, tal como se está modificando el marco normativo del Estado, habrá que estar pendiente de ese condicionante.

David Forés comenta que éste es un elemento de referencia para trabajar las alternativas, ya que serán éstas las que determinen la actuación administrativa.

David Forés alude a componente incluido en este eje basado en la posibilidad establecida en el artículo 33.4 de la Ley 3/2011 de la Generalitat, de Comercio de la Comunitat Valenciana, en su letra b), que establece que se pueden estar sujetos a autorización autonómica establecimientos de menos de 2.500 m² en función de condicionantes urbanísticos que se definan en el PATSECOVA.

Gregorio Lleó pregunta en qué forma el Documento Inicial condiciona las versiones propuestas porque en función de ello se está marcando el contenido de la alternativa a escoger.

David Forés responde que se debe de trabajar en un marco más general para poder optar por cualquier alternativa. Se parte de un Plan que no depende únicamente de la Administración sino también de otros agentes, principalmente del sector. Es un modelo mixto.

Gregorio Lleó apunta a que habrá que dar unas pistas a los ayuntamientos para que diferencien e identifiquen el uso comercial en sus planeamientos.

David Forés comenta que ya la decisión de elaborar el PATSECOVA supone un elemento de intervención.

Juan Valea matiza que ello viene establecido por la Ley 3/2011, de Comercio de la Comunitat Valenciana y que por lo tanto es un mandato de la Generalitat que se debe de desarrollar.

David Forés lee el artículo 33.4 de la Ley 3/2011 que se refiere a otros supuestos de establecimientos que podían sujetarse a autorización aunque no alcanzaran los 2.500 m².

Gregorio Lleó dice que es mejor ir del más al menos, comenzando por la alternativa más estricta, más intervencionista hasta la menos, porque siempre se está a tiempo de simplificar. El Plan tiene entidad en cuanto está enganchado a otros aspectos como medio ambiente, paisaje, etc, descartando los criterios económicos. Entonces lo que tendrá que recoger el Plan son los criterios que tiene que aplicar el ayuntamiento en esos aspectos.

Juan Valea dice que la realidad ahora es la contraria, que las iniciativas económicas desvirtúan otras consideraciones cuando los ayuntamientos entran a valorar dichas propuestas.

Miquel Clemades dice que hay que economizar esfuerzos y centrarse en la alternativa que se va a escoger.

David Forés dice que es un imperativo de la metodología para la tramitación del Plan que se aborden diferentes alternativas, desde enfoques radicalmente opuestos. Recuerda de nuevo que la función de los expertos no es posicionarse respecto a la alternativa más adecuada, que evidentemente puede ser considerada como una opinión personal, sino analizar si las alternativas están bien montadas y recogen todos los aspectos condicionantes en cada caso. La toma de posición respecto a cada alternativa corresponde a otros foros, como el Comité Consultivo, que representa al sector y a lo que pueden opinar otros agentes y los ciudadanos interesados, a través de las distintas acciones de participación del Plan.

La tercera componente de este eje sería el desarrollo de los criterios que figuran en la Ley 3/2011 para la concesión de las autorizaciones comerciales autonómicas. También habría que desarrollar los criterios de integración territorial.

Finalmente, dentro de este eje, se alude a la regulación de Actuaciones Territoriales Estratégicas (ATE) y a su incidencia en el establecimiento de equipamientos comerciales.

Eduardo Casanova comenta las ATE que se han tramitado hasta el momento.

David Forés lee el artículo de la Ley reguladora de las ATE que alude a las actuaciones terciarias de proyección suprarregional.

También comenta el proyecto de ley urbanística valenciana al respecto de las ATE, que hace referencia a la exclusividad y reconocimiento. Plantea que el concepto de exclusividad puede chocar con los principios de la Directiva de Servicios que excluye criterios vinculados a las características de la oferta comercial para la concesión de autorizaciones administrativas. Considera que son, en cualquier caso, unos requerimientos *nebulosos*.

Juan Valea apunta que puede haber otros criterios como, por ejemplo, los arquitectónicos u otros, que confieran a un proyecto esa exclusividad.

David Forés retoma la exposición y aborda el segundo eje que corresponde al desarrollo del suelo comercial, cuya regulación, a nivel municipal, requiere un trabajo previo de información y sensibilización entre los técnicos y responsables de urbanismo ya que, se ha demostrado, que no se está aplicando todo lo referido en este aspecto que se avanzó en la LECOVA.

También hay que fijar unas recomendaciones sobre las áreas funcionales y el sistema nodal de referencia. La Estrategia Territorial Valenciana ya fija unos criterios de ocupación máxima de suelo en función de diferentes aspectos. En este sentido existe la posibilidad de establecer recomendaciones respecto al límite de crecimiento de suelo comercial en cada Área Funcional y en las ciudades que componen el Sistema Nodal de Referencia Comercial.

Hay áreas que están descompensadas y habría que priorizar el suelo comercial de las ciudades y atender a la existencia de posibles áreas saturadas.

Gregorio Lleó comenta que para identificar el suelo comercial y diagnosticar una saturación habría que saber primero cual es el suelo comercial que se incluye dentro el suelo terciario, lo cual no se da actualmente por lo que no es posible su identificación.

David Forés apunta a que habría que plantearse si un Plan debería de contener la posibilidad de contemplar áreas saturadas a nivel urbano. Agustín Rovira incide en esto indicando que al referirnos a áreas saturadas no nos referimos a áreas funcionales, sino a ámbitos urbanos perfectamente delimitados donde existe una alta concentración comercial.

David Forés indica que la consideración de "saturación" no respondería a criterios de oferta-demanda, sino a criterios de capacidad de acogida de ese territorio, sobrepasado el mismo se producen fenómenos de saturación de viarios, niveles incantables de contaminación atmosférica, acústica, lumínica y fenómenos de deterioro urbanístico.

Miquel Clemades dice, desde ese enfoque, está de acuerdo en la incorporación de esta figura, que habría que ligarla a un eje comunicación concreto y no a áreas funcionales porque se limitaría el desarrollo económico y es inviable.

Gregorio Lleó dice que, salvo que se acuda a un sistema de compensación como se hizo en Francia décadas atrás. Juan Valea pone como ejemplo los problemas circulatorios que provoca el Centro Comercial Bonaire de Aldaia.

Comenta David Forés que el Plan podría señalar directamente a las áreas saturadas o en peligro de saturación. Agustín Rovira matiza que sólo se trata de identificarlas o no, sin más, teniendo en cuenta la trascendencia para otras Administraciones. Se trata de zonas de saturación, no por la oferta en si misma, sino por sus impactos en el entorno, accesos, tráfico en vías circundantes, etc.

Gregorio Lleó dice que identificar los problemas de incremento de tránsito sería lo adecuado.

Agustín Rovira matiza que no se trata de prohibir implantaciones sino de tratar de apuntar unos problemas que deben de resolverse.

Gregorio Lleó comenta que el PATSECOVA deberá de procurar evitar una concentración excesiva de equipamientos en determinadas zonas. Y que se deben valorar los efectos sobre el medio ambiente, partiendo de la realidad existente, y desde ahí identificar las zonas saturadas.

Alejandro Mollá comenta que la realidad es muy dinámica y difícil de captar con carácter estático. El Plan debe de identificar cualquier alternativa actual y futura.

Agustín Rovira dice que se trata de poner una especie de 'voz de alarma' señalando los problemas que se pueden generar o agravar.

Gregorio Lleó se refiere a los criterios que figuran en la propuesta del Documento de Referencia que marca la Conselleria de Infraestructuras y expresa que se deben de aplicar y proyecta sobre el uso comercial.

Para acabar con este eje, David Forés se refiere a que otro componente en la consideración del suelo comercial sería su vinculación a los ámbitos estratégicos del territorio, figura establecida en la ETCV, que a continuación define. Es decir, parques industriales y en general áreas para la implantación de actividades económicas.

El tercer eje para la conformación de las alternativas sería el de la ordenación de la actividad comercial: polígonos industriales donde se desarrolla comercio mayorista y minorista, venta no sedentaria especialmente en lo que se refiere a las iniciativas de mercadillos en suelo privado.

Silvia Ordiñaga apunta a que los mercadillos privados cuando alcanzan o superan los 2.500 m² requieren la autorización previa de la Dirección General de Comercio y Consumo que debe verificar el cumplimiento de la normativa.

Agustín Rovira comenta que, tal como evoluciona la regulación, se pueden mantener unos requisitos y unas normas para estos supuestos, aunque la

intervención administrativa sea a posteriori, en la línea de la simplificación y eliminación de trámites a la que tiende el marco normativo.

David Forés alude a las localizaciones suburbanas y desarrollos residenciales en los que no hay ninguna actividad comercial. Agustín Rovira alude a posibles modelos: Concentraciones en un solo espacio como un centro comercial o reconducir el uso comercial a zonas residenciales o buscar modelos mixtos.

David hace referencia a otras cuestiones de este eje: centros históricos, bulevares comerciales, mercados, espacios portuarios, infraestructuras de transporte y elementos singulares del territorio.

Gregorio Lleó apunta que cambiaría la expresión 'infraestructuras de transportes' por otra como intercambiadores y estaciones.

David Forés aborda el cuarto eje que corresponde a la dinamización comercial: centros comerciales urbanos, comercio rural, ejes comerciales urbano, y, en general, todo lo relativo al urbanismo comercial.

Continúa David Forés con la alusión al último eje que es el relativo a la gobernanza y seguimiento del Plan. Se refiere a la necesidad de existencia de un Sistema de Información Comercial mucho más potente. Un sistema de seguimiento del desarrollo del suelo comercial y un sistema de información más transparente sobre las autorizaciones comerciales autonómicas, así como estimular acciones de coordinación supramunicipal.

Gregorio Lleó apunta que se debe aludir también a la coordinación autonómica, entre departamentos administrativos de la Generalitat con competencias que afectan a la ordenación comercial.

David Forés alude, dentro de este último eje, a la divulgación y sensibilización desde las Administraciones Públicas y a los mecanismos de seguimiento y revisión del Plan.

3. Ruegos y preguntas.

David Forés plantea si se estima que falta o sobra algún elemento de los comentados.

Silvia Ordiñaga propone cambiar la manera en que se expresa el punto que alude a la mayor transparencia de las decisiones ligadas a la concesión de autorizaciones autonómicas comerciales, sin perjuicio de que se trabaje en este punto.

Gregorio Lleó propone incorporar las sinergias que generan los usos comerciales con otros aspectos como el turismo, con el ámbito rural o con otras actividades económicas en general.

Alejandro Mollá piensa en que debería de incorporarse de manera explícita el tema del turismo.

Silvia Ordiñaga comenta que en el apartado de la dinamización comercial se debería aludir a estas sinergias.

Gregorio Lleó discrepa del apartado denominado 'consecuencias'.

David Forés matiza que es una deriva de la alternativa que se tome.

Agustín Rovira dice que no hay que confundir estas medidas con una intervención en el desarrollo de la actividad económica, sino que se trata de preservar otros elementos de interés general.

Silvia Ordiñaga alude a las ATE que no tiene ninguna limitación superior. David Forés recuerda que la regulación de las ATE terciarias se refiere, en el anteproyecto de Ley, a proyectos caracterizados por el reconocimiento y la exclusividad.

Gregorio Lleó comenta que el PATSECOVA debería de contener unas directrices aplicables a aquellas ATE terciarias de índole comercial. Javier Viciano comenta, a propósito de la regulación de la ATE, que cualquier concepto que se introduzca en una norma se presta a muchas interpretaciones y cada uno puede hacer la suya ante un proyecto concreto. Tal y como están reflejados los equipamientos terciarios en el anteproyecto de ley, es un requisito totalmente confuso y difuso abierto a múltiples interpretaciones.

Gregorio Lleó dice que la figura de las llamadas 'licencias exprés', que responden a la tendencia normativa actual, supone que su regulación tiene que ser muy clara y debe de estar todo perfectamente predefinido.

Javier Viciano apunta a que las reglas deben ser comprensibles y deben ser unas reglas mínimas claras de funcionamiento, no un exceso de regulaciones dispersas que generan que los destinatarios no crean en esa normativa.

Y siendo las 14.10 horas del día de su comienzo, Dña. Silvia Ordiñaga da por finalizada la reunión del Panel de Expertos agradeciendo nuevamente su presencia y participación.

FOTOGRAFIES DE LA REUNIÓ



